



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

RESOLUCIÓN INTERNA No. 8-2015

MODIFICACIÓN A LA ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL COMISIONADO NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No 191-94, de fecha 15 de diciembre de 1994, ratificado constitucionalmente por Decreto No 2-95, de fecha 7 de febrero de 1995, se creó constitucionalmente la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos;
- CONSIDERANDO:** Que mediante Decreto No 153-95, de fecha 24 de octubre de 1995 se aprobó la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, establece: "La persona titular del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos en el ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, gozará de independencia funcional, administrativa y técnica..."
- CONSIDERANDO:** Que la institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, goza de un presupuesto anual independiente para su funcionamiento, donde la elaboración, administración y ejecución del presupuesto son de responsabilidad de la misma institución.
- CONSIDERANDO:** Que la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos establece que los recursos financieros de la institución serán utilizados para financiar las actividades administrativas, técnicas y de promoción en la protección, difusión y educación en derechos humanos y de los proyectos que hubiere aprobado oportunamente.
- CONSIDERANDO:** Que compete al Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, nombrar libremente al personal técnico necesario y demás recursos humanos que requiera la Institución de acuerdo al reglamento y dentro de los límites presupuestarios.
- CONSIDERANDO:** Que, debiendo el CONADEH adaptarse constantemente a las necesidades y requerimientos de la dinámica socio-económica de los habitantes, se ha revisado al organigrama institucional y se ha ajustado

en congruencia con los requerimientos básicos para la implementación del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana".

POR TANTO,

En ejercicio de sus atribuciones y en aplicación del artículo 59 de la Constitución de la República; los Artículos 1, 8, 46, 50 y 51 de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos; y los artículos 1, 3, 56 y 64 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos.

RESUELVE:

PRIMERO

Poner en vigencia el nuevo Organigrama Funcional (Anexo) del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos (CONADEH) que determina su organización para el cumplimiento más efectivo de su misión constitucional y legal y, en esa dirección, la implementación eficaz del Plan de Acción "Vanguardia de la Dignidad Humana", período 2015 - 2020.

SEGUNDO

Dejar sin valor y efecto el Organigrama aprobado mediante resolución No. 003- 2015 de fecha veintisiete (27) días del mes de febrero de dos mil quince (2015).

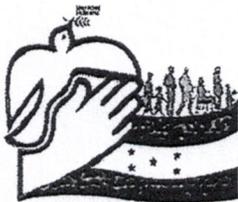
TERCERO

El Organigrama Funcional aprobado figura adjunto a la presente resolución y es parte integrante de la misma, expresando las líneas de autoridad, coordinación y comunicación para el funcionamiento armónico, eficiente y eficaz de la institución en la garantía de los derechos humanos de las y los habitantes.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los siete días (07) del mes de Diciembre de dos mil quince (2015).


DR. H. ROBERTO HERRERA CÁCERES
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

(Seal of the National Commission for Human Rights, Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, Tegucigalpa, Honduras)



Comisionado Nacional de los
Derechos Humanos (CONADEH)
Honduras

NOTA INTERNA

TÍTULO : **ORGANIGRAMA INSTITUCIONAL, DICIEMBRE DE 2015**

FECHA DE EMISIÓN : 09 de Diciembre de 2015

AUTORES : Lic. Claudia Carolina Martínez
Gerente de Administración y Finanzas/CONADEH
Lic. Eugenio González
Gerente de Recursos Humanos a.i./CONADEH

DESTINATARIO : DR. H. Roberto Herrera Cáceres
Comisionado Nacional de los Derechos Humanos

Ilustre Señor Comisionado Nacional de los Derechos Humanos:

Los autores de esta Nota Interna, le estamos haciendo llegar para revisión y aprobación, el Organigrama de la Institución del Comisionado Nacional de los Derechos Humanos, que a nuestro juicio debe regir a partir de la fecha de su aprobación, diciembre de 2015.

Nuestra propuesta para su consideración y aprobación, obedece a la dinámica que impone la efectiva ejecución del Plan de Acción 2014-2020, "Vanguardia de la Dignidad Humana".

En la propuesta están claramente definidas las líneas de autoridad, dirección, coordinación y comunicación.

Con el Organigrama propuesto, -al ser aprobado-, quedaría sin valor y efecto el Organigrama que entró en vigencia en febrero de 2015.

La propuesta que le hacemos llegar, resulta más funcional para el cumplimiento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus nuevos lineamientos metodológicos para la verificación de la información, en el "Componente de Estructura Orgánica".

Con la presentación de nuestra propuesta, también estamos solicitando, -en caso de aprobación-, que la Secretaría General de la institución, elabore la Resolución correspondiente.

Adjuntamos la propuesta de Organigrama Diciembre 2015.

E. González
LIC. EUGENIO GONZALEZ
GERENTE DE RECURSOS HUMANOS a.i.


C archivo

C. Martínez
LIC. CLAUDIA CAROLINA MARTÍNEZ
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
